

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAESCUSA

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 102/2023 del ejercicio 2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de diferentes modificaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaescusa, 15 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303648

